

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5536 ZARAGOZA

EDICTO

Don Fernando Lacasta Bergua, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza,

Hace saber:

1.- Se ha declarado el concurso que se sigue con el número 992/2020 y NIG 5029742120200019581 por auto de fecha 19 de noviembre de 2020.

2.- Carácter del concurso: voluntario y consecutivo de persona natural no empresario.

3.- Deudor en concurso: Rafael Luque Ojeda con D.N.I: 17.117.465-Z.

4.- Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa. No procede abrir la fase de liquidación al no haber bienes objeto de liquidación.

5.- Han solicitado los deudores la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. Se podrán formular alegaciones en el plazo de cinco días.

6.- Contra el auto de declaración de concurso y conclusión cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 3 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Lacasta Bergua.

ID: A210006305-1